

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono instrucción)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la Información Pública	Da atención a los requerimientos de información pública de la institución	1. Realizar la solicitud Canal presencial, oficina de solicitud Canal virtual, ingreso a las siguientes páginas y solicitar información Página web de la ARCA <a href="https://www.regulacionagua.gov.ec/contacto/">https://www.regulacionagua.gov.ec/contacto/</a> Portal Ciudadano del Ministerio del Trabajo <a href="https://aplicaciones.administracionpublica.gov.ec/web/guest/inicio">https://aplicaciones.administracionpublica.gov.ec/web/guest/inicio</a>	1. Presentar oficina de solicitud - canal presencial 2. Ingresar información solicitada - canal virtual  La solicitud deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de la persona que lo representa, así como la identificación del lugar o medio que se señala a efectos de notificaciones; • Hechos, razones, fundamentos de derecho y petición en que se concreta, con toda claridad, la solicitud; • Lugar y fecha de la solicitud; • Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio; y, • Órgano de la administración o unidad administrativa a la que se dirige.	1. Recibir solicitud y verificar que toda la información este completa; 2. Ingresar solicitud al Sistema de Gestión Documental - Quiquic; 3. Reasignar al área responsable de atención; 4. Analizar el requerimiento y elaborar respuesta; 5. Enviar oficina de respuesta al usuario.	De lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	de 5 a 15 días aproximadamente	Personas Naturales Personas Jurídicas Usuarios Entidades Gubernamentales y ONGs	Planta Central	Rumiapamba E2-128 y República Teléfono 3944440  <a href="http://www.regulacionagua.gov.ec/">http://www.regulacionagua.gov.ec/</a>	Canal Presencial - Recepción y Ventanilla Teléfono 3944440  Canal Virtual Página web de la ARCA <a href="http://www.regulacionagua.gov.ec/contacto/">http://www.regulacionagua.gov.ec/contacto/</a>  Portal Ciudadano del MDT <a href="https://aplicaciones.administracionpublica.gov.ec/web/guest/inicio">https://aplicaciones.administracionpublica.gov.ec/web/guest/inicio</a>	No	<a href="#">Formulario de acceso a la información pública</a>	<a href="https://aplicaciones.administracionpublica.gov.ec/">https://aplicaciones.administracionpublica.gov.ec/</a>	4	14	
2	Atención a Peticiones, Quejas, Controversias y Denuncias	Permite la atención de peticiones, quejas, controversias y denuncias de competencia de la ARCA	1. Realizar la solicitud Canal presencial, oficina de solicitud Canal virtual, ingreso a las siguientes páginas y solicitar información Página web de la ARCA <a href="https://www.regulacionagua.gov.ec/contacto/">https://www.regulacionagua.gov.ec/contacto/</a> Contacto Ciudadano <a href="https://aplicaciones.administracionpublica.gov.ec/">https://aplicaciones.administracionpublica.gov.ec/</a>	1. Presentar oficina de solicitud - canal presencial 2. Ingresar información solicitada - canal virtual  La solicitud deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de la persona que lo representa, así como la identificación del lugar o medio que se señala a efectos de notificaciones; • Hechos, razones, fundamentos de derecho y petición en que se concreta, con toda claridad, la solicitud; • Lugar y fecha de la solicitud; • Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio; y, • Órgano de la administración o unidad administrativa a la que se dirige.	1. Recibir solicitud y verificar que toda la información este completa; 2. Ingresar solicitud al Sistema de Gestión Documental - Quiquic; 3. Reasignar al área responsable de atención; 4. Analizar el requerimiento y elaborar respuesta; 5. Enviar oficina de respuesta al usuario.	De lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	No aplica (el tiempo de respuesta depende del tipo de requerimiento)	Personas Naturales Personas Jurídicas Usuarios Entidades Gubernamentales y ONGs	Planta Central	Rumiapamba E2-128 y República Teléfono 3944440  <a href="http://www.regulacionagua.gov.ec/">http://www.regulacionagua.gov.ec/</a>	Canal Presencial - Recepción y Ventanilla Teléfono 3944440  Canal Virtual Página web de la ARCA <a href="http://www.regulacionagua.gov.ec/contacto/">http://www.regulacionagua.gov.ec/contacto/</a>  Portal Ciudadano del MDT <a href="https://aplicaciones.administracionpublica.gov.ec/web/guest/inicio">https://aplicaciones.administracionpublica.gov.ec/web/guest/inicio</a>	No	<a href="#">Formulario de denuncia</a>	<a href="https://www.regulacionagua.gov.ec/">https://www.regulacionagua.gov.ec/</a>	22	84	
3	Certificado de Disponibilidad de Agua	Provee Certificado de Disponibilidad de Agua para las autorizaciones de uso y/o aprovechamiento del agua, este servicio es solicitado por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y/o ciudadano	1. Realizar la solicitud a. Solicitar al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, el Certificado de Disponibilidad de Agua b. Solicitar a la Agencia de Regulación y Control del Agua, la emisión del certificado de disponibilidad del agua Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica: Entidad encargada de recibir la solicitud de CDA. Dirección Técnica ARCA: Entidad encargada de emitir o no el Certificado de Disponibilidad del Agua CDA.	El solicitante presentará los siguientes documentos: a) Solicitud en el formato establecido por la Agencia de Regulación y Control del Agua, se podrá descargar de la página web de la Agencia ( <a href="http://www.regulacionagua.gov.ec/">www.regulacionagua.gov.ec/</a> ); b) Informe de aforo de la fuente en el sitio propuesto para la captación, este debe contar con el respaldo de un profesional especializado; c) Informe Hidrológico, en el caso de que la persona o empresa solicitante cuente con el mismo se lo anexará a la solicitud, el informe debe contar con el respaldo de un profesional especializado hidrología; requisito opcional. d) Croquis del sitio propuesto para la captación, en el que se incluirá las coordenadas en sistema WGS84, zona 17s. Los literales b), d) son obligatorios y se anexarán a la solicitud, el literal c) es opcional. La documentación se debe presentar en la Demarcación Hidrográfica a la que corresponde la fuente de captación.	1. Recibir solicitud y documentación de respaldo; 2. Reasignar al área responsable de atención; 3. Analizar el requerimiento, emitir IPV Favorable o no; 4. Enviar oficina de respuesta al solicitante	De lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	21 días laborales aproximadamente	Personas Naturales Personas Jurídicas	Planta Central	Rumiapamba E2-128 y República Teléfono 3944440  <a href="http://www.regulacionagua.gov.ec/">http://www.regulacionagua.gov.ec/</a>	Canal Presencial - Recepción y Ventanilla Teléfono 3944440	No	<a href="#">Formulario CDA fuentes superficiales</a>	"NO APLICA"	62	183	
4	Informe Previo Vinculante	Provee Informe Previo Vinculante para las autorizaciones de uso y/o aprovechamiento del agua, este servicio es solicitado por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica	1. Realizar la solicitud a. Solicitar al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, el Informe Previo Vinculante Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica: Entidad encargada de recibir la solicitud de IPV. Dirección Técnica ARCA: Entidad encargada de emitir el IPV	1. Recibir solicitud y documentación de respaldo; 2. Reasignar al área responsable de atención; 3. Analizar el requerimiento, emitir IPV Favorable o no; 4. Enviar oficina de respuesta a la Zonal de MANATE	1. Recibir solicitud y documentación de respaldo; 2. Reasignar al área responsable de atención; 3. Analizar el requerimiento, emitir IPV Favorable o no; 4. Enviar oficina de respuesta a la Zonal de MANATE	De lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	5 días laborales aproximadamente	Personas Naturales Personas Jurídicas	Planta Central	Rumiapamba E2-128 y República Teléfono 3944440	Canal Presencial - Recepción y Ventanilla Teléfono 3944440	No	"NO APLICA"	"NO APLICA"	53	117	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												30/04/2022						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												Ing. Alicia Anilema Reyes						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												<a href="mailto:alicia@arca.org.ec">alicia@arca.org.ec</a>						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 394-4440 EXTENSIÓN 117						